



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2018-05649606-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. VILLA MARÍA.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° EX-2018-05649606-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para los títulos de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN SEGURIDAD CIUDADANA y LICENCIADO/A EN SEGURIDAD CIUDADANA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA, Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 211/17.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse los títulos entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN SEGURIDAD CIUDADANA y LICENCIADO/A EN SEGURIDAD CIUDADANA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA, Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales, de la carrera de LICENCIATURA EN SEGURIDAD CIUDADANA a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2018-24617566-APN-DNGYFU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de los títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances de los títulos", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2018-24617782-APN-DNGYFU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en el ARTÍCULO 1º, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA, Instituto Académico
Pedagógico de Ciencias Sociales**
**TÍTULOS: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN SEGURIDAD CIUDADANA,
LICENCIADO/A EN SEGURIDAD CIUDADANA**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

01	Historia de los Paradigmas en Seguridad	Anual	4	128	-	Presencial	
02	Estado, Gobierno, Seguridad y Sociedad	Anual	4	128	-	Presencial	
03	Organización y Gestión de Instituciones de Seguridad	Anual	3	96	-	Presencial	
04	Módulo del Núcleo Instrumental Común	Anual	2	64	-	Presencial	
05	Módulo del Núcleo de Formación Común I	Anual	3	96	-	Presencial	
06	Teorías Sociales de Investigación: Sociología del Delito y Criminología I	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
07	Derechos Humanos desde la Perspectiva de la Seguridad	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO

08	Planeamiento y Gestión de las Políticas Públicas de Seguridad	Anual	4	128	02	Presencial	
09	Defensa Civil, Seguridad Vial y Factores de Riesgo	Anual	4	128	-	Presencial	
10	Estadística Aplicada a la Seguridad	Anual	3	96	-	Presencial	
11	Teorías Sociales de Investigación: Sociología del Delito y Criminología II	Anual	3	96	06	Presencial	
12	Módulo de Formación Común II	Anual	3	96	-	Presencial	
13	Derecho Constitucional y Administrativo	Cuatrimestral	4	64	07	Presencial	
14	Metodología en Investigación en Ciencias Sociales I	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	

TERCER AÑO

15	Comportamiento Organizacional de Instituciones de Seguridad	Anual	4	128	03	Presencial	
16	Derecho de la Seguridad y	Anual	3	96	13	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	Convivencia Ciudadana						
17	Participación Comunitaria y Seguridad Ciudadana	Anual	3	96	01, 02	Presencial	
18	Módulo del Núcleo de Formación Común III	Anual	3	96	-	Presencial	
19	Taller de Problemática Socio-Urbana y Gestión Territorial en Seguridad	Cuatrimestral	4	64	01, 08, 09, 14	Presencial	
20	Métodos de Resolución de las Nuevas Conflictividades	Cuatrimestral	4	64	03	Presencial	
21	Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Gestión de la Seguridad	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
22	Práctica en Seguridad Ciudadana	Cuatrimestral	6	96	01, 21	Presencial	

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN SEGURIDAD CIUDADANA

CARGA HORARIA TOTAL: 1984 HORAS

CUARTO AÑO

23	Sistema de Seguridad Comparados	Anual	4	128	8, 13, 17	Presencial	
24	Metodologías de la Investigación en Ciencias Sociales II	Anual	4	128	10, 19	Presencial	
25	Módulo del Núcleo de Formación Común Electivo I	Anual	2	64	-	Presencial	
26	Módulo del Núcleo Instrumental Común Electivo	Anual	3	96	-	Presencial	
27	Espacio Curricular Optativo de Profundización I	Cuatrimestral	4	64	04, 05, 10, 11, 12, 13, 19, 20	Presencial	
28	Espacio Curricular Optativo de Profundización II	Cuatrimestral	4	64	04, 05, 10, 11, 12, 13, 19, 20	Presencial	
29	Espacio Curricular Optativo de Profundización III	Cuatrimestral	4	64	04, 05, 10, 11, 12, 13, 19, 20	Presencial	
30	Estructura y Funcionamiento de los Mercados Illegales y Criminales	Cuatrimestral	4	64	17, 03, 06	Presencial	

QUINTO AÑO

31	Procesos de Comunicación en Seguridad	Anual	3	96	01, 08	Presencial	
32	Módulo del Núcleo de Formación Común Electivo II	Anual	2	64	-	Presencial	
	Espacio Curricular Optativo				04, 05, 10, 11,		

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
33	Libre I	Cuatrimestral	4	64	12, 13, 14, 19, 20	Presencial	
34	Espacio Curricular Optativo Libre II	Cuatrimestral	4	64	04, 05, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 20	Presencial	
35	Espacio Curricular Optativo Libre III	Cuatrimestral	4	64	04, 05, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 20	Presencial	
36	Ética Profesional	Cuatrimestral	4	64	01, 20	Presencial	
37	Taller de Apoyo al Trabajo Final de Grado	Cuatrimestral	4	64	23, 26, 27, 28, 29, 30, 33, 34	Presencial	
	Trabajo Final de Grado	---	0	128	01 a 37	---	

TÍTULO: LICENCIADO/A EN SEGURIDAD CIUDADANA

CARGA HORARIA TOTAL: 3264 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: EX-2018-05649606- -APN-DNGU#ME UN DE V. MARÍA- LIC. EN SEGURIDAD
CIUDADANA- PLAN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN SEGURIDAD CIUDADANA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA, INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES

- Intervenir con acciones de orientación, asesoramiento e implementación en temáticas específicas de seguridad ciudadana, en los diferentes ámbitos públicos y privados.
- Formular, implementar, supervisar, y evaluar dispositivos de prevención del delito, de carácter participativo, comunitario y local, orientados a: la promoción y protección de derechos, la prevención social de la violencia y el delito y la reducción de daños.
- Colaborar en la elaboración de propuestas para la adecuación de reglamentos y protocolos específicos de seguridad.
- Integrar equipos de investigación que estudien de manera cuantitativa y/o cualitativa temas vinculados con las diferentes áreas de la seguridad ciudadana.
- Aplicar las tecnologías de gestión, sistemas y procedimientos operativos que posibiliten introducir innovaciones y mejoras en el funcionamiento en materia de seguridad ciudadana.
- Colaborar en la gestión de instituciones de seguridad pública y privada.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN SEGURIDAD CIUDADANA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA, INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES

- Asesorar para el diseño, implementación, gestión, evaluación y monitoreo de políticas públicas tendientes a enfrentar problemáticas relacionadas con la seguridad.
- Asesorar y desarrollar acciones para el tratamiento y resolución de situaciones de riesgo, inseguridad y conflicto social que involucren aspectos relacionados con la seguridad.
- Planificar, organizar, dirigir y supervisar instituciones y organizaciones de seguridad públicas y privadas.

- Planificar y gestionar políticas públicas de seguridad ciudadana de una manera participativa con la comunidad.
- Investigar en materia de seguridad ciudadana para aportar nuevos conocimientos al campo de las ciencias sociales para capacitar a individuos, grupos, instituciones y comunidades para el desarrollo de acciones de promoción y prevención de la seguridad ciudadana.
- Diseñar planes, programas y proyectos para intervenir en las problemáticas relacionadas con la seguridad ciudadana.
- Asesorar la gestión del conocimiento en las organizaciones de control social mediante herramientas de análisis, evaluativas, proyectivas y de simulación que aporten al tratamiento del riesgo y la incertidumbre inherentes a la problemática de la seguridad.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: EX-2018-05649606- -APN-DNGU#ME UN DE V. MARÍA- LIC. EN SEGURIDAD
CIUDADANA- ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.